


DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

DECLARACIÓN N° 062-16

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARAR DE INTERÉS MUNICIPAL y COMUNITARIO EL PROYECTO: PASEO DE LA MEMORIA BARILOCHE.

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal.

Ordenanza 2071-CM-10: Jerarquización de las declaraciones de interés del Concejo Municipal. Reglamentación.


Informe anual 2015. Defensoría del Pueblo de San Carlos de Bariloche.

FUNDAMENTOS

El proyecto “Paseo de la Memoria Bariloche” es una iniciativa colectiva promovida por la Defensoría del Pueblo de Bariloche en conjunto con la Universidad Nacional del Comahue (UNCo), que ha propiciado en nuestra ciudad durante el año 2015 numerosas actividades en pos de la recuperación de la memoria histórica, a partir de procesos de construcción colectiva.

El mismo tiene como antecedente principal la firma en agosto de 2013 de un Convenio entre la Asociación Abuelas de Plaza de Mayo y la Defensoría del Pueblo de Bariloche, en el cual se acordó trabajar en conjunto en la promoción de los Derechos Humanos, especialmente el derecho a la identidad, en la colaboración en la búsqueda de los nietos y nietas apropiados durante la última dictadura militar y en la recuperación de un espacio público para la Memoria Histórica de la ciudad.

En línea con esto, la Defensoría del Pueblo de Bariloche solicitó al Ente Mixto Jardín Botánico un espacio para desarrollar la idea de crear un “Paseo de la Memoria” en nuestra ciudad. Con el objetivo de diseñarlo colectivamente se sumaron docentes y estudiantes de la UNCo quienes desarrollaron un Proyecto de Extensión Universitaria a través del Centro Regional Universitario Bariloche (CRUB) que formó parte de la 22° Convocatoria de proyectos de “Extensión Universitaria y Vinculación Comunitaria: Universidad, Estado y Territorio 2014” de la Secretaría de Políticas Universitarias de la Nación. El proyecto fue seleccionado entre 1200 proyectos presentados en todo el país para financiarse y ejecutarse en el año 2015.

DCLE	DECLARACIÓN	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)</p>
------	-------------	--

Dicho proyecto tenía como premisa fundacional que todo espacio de Memoria debe ser concebido colectivamente, por lo cual se convocó a diferentes actores sociales interesados en participar de esta construcción, constituyendo un equipo de trabajo cuyos objetivos son:


- Involucrar a la comunidad para que el espacio de memoria sea concebido colectivamente, y procurar la reflexión y el debate sobre sucesos históricos que requieren ser re-elaborados y re-significados.
- Procurar un trabajo interdisciplinario y multi-actoral teniendo en cuenta que se trata de una intervención sobre el medio ambiente específico, con un sentido cultural y pedagógico.
- Provocar un encuentro inter-generacional que permita transmitir a las nuevas generaciones el sentido de los conceptos “Memoria, Verdad y Justicia“ y el sentido de trabajar en la restitución de la identidad de nietos apropiados durante la dictadura militar, especialmente cuando las Abuelas no estén.

Con la intermediación del Ente Jardín Botánico, Parques Nacionales cedió un terreno para hacer efectivo el “Paseo de la Memoria”, el mismo está emplazado en el barrio El Mallín y ocupará una franja de la Plaza, paralela a la Calle Morales, de 20 m de ancho y 100 m de longitud.

En este marco, a lo largo del año 2015 se cumplieron con todos los objetivos en cuanto a la conformación del equipo de trabajo, la apropiación de objetivos y roles, la planificación de tareas y los trabajos de sensibilización hacia la comunidad para que conozcan el proyecto y se apropien del mismo. Es por ello que se realizaron múltiples actividades y talleres orientados a definir los ejes conceptuales del diseño, con reflexión y debate, acordando que se trata de lograr una “intervención positiva sobre el medio ambiente (espacio público) con sentido social, histórico, pedagógico y cultural”.

En las próximas semanas, y en línea con las actividades conmemorativas de los 40 años del último Golpe de Estado, la Defensoría del Pueblo de Bariloche en conjunto con la UNCo, presentarán formalmente el diseño del “Paseo de la Memoria” a toda la comunidad, resaltando el trabajo colectivo y articulado con distintos actores sociales. Entre ellos se destacan: organismos defensores de los DDHH, Secretaría de DDHH de Provincia y Nación; Asociación de Artistas Plásticos de Bariloche; CTA filial Andina; Espacio de Articulación Mapuche; Ex combatientes de Malvinas; Escuela N° 187 y vecinos y vecinas del Barrio El Mallín, donde será emplazado el paseo.

Por todo lo expuesto, y entendiendo la relevancia que tiene para la ciudad y sus habitantes, consideramos de importancia que el Concejo Municipal de San Carlos de Bariloche declare de interés Municipal y Comunitario, por su relevancia histórica, social, cultural, al proyecto “Paseo de la Memoria Bariloche” y de esta forma, poner en valor la construcción colectiva de un espacio abierto a la comunidad que rescate la memoria pasada para reflexionar sobre el presente y re-pensar el futuro, anclados en nuestra historia, para

DCLE	DECLARACIÓN	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche No a la violencia de género. Ni una menos.. (Ordenanza 2711-CM-2015)
------	-------------	--

fortalecer, pensando en las generaciones presentes y futuras, el concepto de “Memoria, Verdad y Justicia”, el trabajo de las organizaciones sociales y de DDHH y la participación colectiva.

AUTORES: Concejales Ana Marks, Ramón Chioconi y Daniel Natapof (FpV).

El proyecto original N° /fue aprobado en la sesión del día de de 2016, según consta en el Acta N° /16. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

DECLARACIÓN

- Art. 1º) Se declara de interés Municipal y Comunitario el proyecto “Paseo de la Memoria Bariloche”.
- Art. 2º) La presente declaración no implica la obligatoriedad de efectuar erogaciones por parte de la Administración Municipal.
- Art. 3º) Comuníquese. Dése a publicidad. Tómesese razón. Cumplido, archívese.